



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-CM-MPM/A

Ayaviri, 20 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, de fecha 20 de marzo de 2023, y;

VISTOS:

El Informe N° 001-2023-JVSC/AYAVIRI, de fecha 02 de febrero de 2023, Informe N° 056-2023-MPM/GDHYS, de fecha 03 de febrero de 2023, Informe N° 33-2023-GPP/SGPyMGP, de fecha 14 de febrero de 2023, Informe N° 048-2023-MPM-A/GPP, de fecha 15 de febrero de 2023, Oficio N° 001-2023-JVSC/AYAVIRI, de fecha 17 de febrero de 2023, Opinión Legal N° 048-2023-MPM-A/OAJ, de fecha 20 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 9 numeral 26 establece como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.";

Que, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 23 del artículo 20 de la Ley precitada señala: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el artículo 41 de la Ley precitada, prescribe: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante Informe N° 001-2023-JVSC/AYAVIRI, de fecha 02 de febrero de 2023, el Coordinador de Juntas Vecinales – Ayaviri, hace alcance de la planilla de personal de las 29 Juntas Vecinales correspondientes al mes de enero de 2023;

Que, mediante Informe N° 056-2023-MPM/GDHYS, de fecha 03 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita disponibilidad presupuestal para otorgamiento de incentivo monetario a los miembros de la Juntas Vecinales del distrito de Ayaviri, durante el año fiscal 2023, hasta por el monto de S/ 20,300.00 soles en forma mensual y S/ 243,600.00 soles en forma anual;

Que, mediante Informe N° 33-2023-GPP/SGPyMGP, de fecha 14 de febrero de 2023, el responsable de la Subgerencia de Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública, señala que en el programa presupuestal "0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA", se tiene estimado en el PIA 2023 y libre de afectación presupuestal según detalle:

FTE. FTO. – RB.	Especifica de Gastos	GLOSA	PIA	META
02 – 09: RDR	2.3. 27. 11. 99	SERVICIOS DIVERSOS	243,000.00	03

Que, mediante Informe N° 048-2023-MPM-A/GPP, de fecha 15 de febrero de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 33-2023-GPP/SGPyMGP, de fecha 14 de febrero de 2023, emitido por el responsable de la Subgerencia de Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-JVSC/AYAVIRI, de fecha 17 de febrero de 2023, el Coordinador de Juntas Vecinales – Ayaviri, solicita firma de convenio y programación de presupuesto para el año 2023 de subvención económica a las JJ.VV.;

Que, mediante Opinión Legal N° 048-2023-MPM-A/OAJ, de fecha 20 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina: Es procedente, que el Concejo Municipal, previo debate correspondiente apruebe la suscripción del "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Melgar y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del distrito de Ayaviri", cuyo objeto es establecer lineamientos de cooperación y articulación en materia de Seguridad Ciudadana para contribuir a la disminución de actos delictivos y de violencia contrarios a Ley, garantizando el libre ejercicio de los derechos, libertades, paz y tranquilidad a los vecinos del distrito de Ayaviri, el mismo que debe tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del , Informe N° 048-2023-MPM-A/GPP, de fecha 15 de febrero de 2023, y de aprobarse el Convenio en mención también se autorice al Titular del Pliego la suscripción de la misma;



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Melgar, en Sesión Extraordinaria, de fecha 20 de marzo de 2023, previo debate correspondiente, por **UNANIMIDAD** con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Melgar y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del distrito de Ayaviri", cuyo objeto es establecer lineamientos de cooperación y articulación en materia de Seguridad Ciudadana para contribuir a la disminución de actos delictivos y de violencia contrarios a Ley, garantizando el libre ejercicio de los derechos, libertades, paz y tranquilidad a los vecinos del distrito de Ayaviri, el mismo que debe tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al C.P.C. **ROSELL NILVER MAMANI HANCCO**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar, para que en virtud a las facultades otorgadas mediante el numeral 23 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y en ejercicio de la representación legal del Municipio; Suscriba el "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Melgar y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del distrito de Ayaviri", el cual en anexo es parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo y el Convenio suscrito, a Gerencia de Desarrollo Humano y Social y demás Unidades Orgánicas pertinentes, de la Municipalidad Provincial de Melgar, a efectos de proseguir con el trámite administrativo correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER, de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo y el Convenio suscrito, a la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del distrito de Ayaviri, para los fines que estime por conveniente.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, que la Unidad de Tecnología Informática realice la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional electrónico de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc://Archivo-S.G.
GDHYS
J.V.S.C.
UTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

Jose Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL